

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

309**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 350 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Martínez Sánchez, doña Flora del Pozo Losada, don Juan Carlos Sendón Pérez y don Luis Raubel Montes de Oca Colunga, contra las empresas “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, “Fletamientos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, “Bloisdel, Sociedad Limitada”, “Alba Sloan, Sociedad Limitada”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Keryon Marítima, Sociedad Limitada”, “Tramp, Sociedad Limitada”, y “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 8 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don José Ángel Martínez Sánchez, doña Flora del Pozo Losada, don Juan Carlos Sendón Pérez y don Luis Raubel Montes de Oca Colunga, frente a “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, “Fletamientos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, “Bloisdel, Sociedad Limitada”, “Alba Sloan, Sociedad Limitada”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Keryon Marítima, Sociedad Limitada”, “Tramp, Sociedad Limitada”, y “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, en forma solidaria, conforme se establece en sentencia de fecha 8 de febrero de 2010 y auto resolviendo incidente de no readmisión de fecha 2 de julio de 2010, teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de aclaración de sentencia de fecha 22 de febrero de 2010 (parte dispositiva y razonamientos jurídicos), por importe de 269.063,53 euros en concepto de principal (doña Flora del Pozo Losada, 60.737,57 euros; don José Ángel Martínez Sánchez, 60.509,92 euros; don Juan Carlos Sendón Pérez, 80.092,40 euros, y don Luis Raubel Montes de Oca Colunga, 67.723,64 euros), más 16.144 euros y 26.906 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Respecto a las empresas en concurso “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, e “Iscomar, Sociedad Anónima”, deberán las partes acudir al Juzgado de lo mercantil correspondiente conforme al artículo 55.1 de la Ley Concursal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Keryon Marítima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.826/11)